

CONVENIO DE CREACIÓN DE LA RED CENTROAMERICANA DE AUTORIDADES NACIONALES ENCARGADAS DEL TEMA DE COMPETENCIA

Los representantes de las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia de la región centroamericana: Luis Humberto Guzmán Áreas, Presidente de Instituto Nacional de Promoción de la Competencia, República de Nicaragua; Francisco Díaz Rodríguez, Superintendente de la Superintendencia de Competencia, República de El Salvador; Oscar Lanza, Presidente de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, República de Honduras; Mayi Antillón Guerrero, Ministra de Economía, Industria y Comercio, República de Costa Rica; Pedro Meilán Núñez, Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, República de Panamá;

CONSIDERANDO:

1. La buena voluntad de las partes para el avance del tema de competencia en la región.
2. Las excelentes relaciones de cooperación y amistad que las unen.
3. La existencia previa de un Grupo de Trabajo de Política de Competencia en la Integración Económica Centroamericana desde 2006, integrado por las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia de cinco países de Centroamérica el cual ha logrado avances significativos en la región.
4. Que la aplicación efectiva de sus respectivas legislaciones y/o políticas nacionales en materia de competencia es un asunto fundamental para el funcionamiento eficiente de los mercados y para el bienestar del mayor número de habitantes de la región Centroamericana.
5. Que ya existen diversos acuerdos bilaterales de cooperación en materia de competencia entre ellas y que es necesaria su unificación para la creación de una simetría de acuerdos y compromisos mutuos.
6. Que es importante la cooperación y coordinación entre ellas para una aplicación efectiva de la legislación en materia de competencia a nivel regional.
7. Que los avances notables de los procesos de integración en Centroamérica en diversos sectores, hace indispensable y urgente elaborar cuerpos normativos, políticas, planes, programas y proyectos regionales en el campo de la competencia que acompañen y fortalezcan dichos procesos.
8. Que los diferentes acuerdos de libre comercio al propiciar un mayor intercambio de bienes y servicios, demandan un mayor esfuerzo de las autoridades nacionales encargadas del tema para tutelar de manera efectiva la competencia en los mercados.
9. Que la coordinación regional en materia de competencia puede, en los casos apropiados, derivar en una solución más efectiva de sus respectivos asuntos, que la que se podría obtener a través de acciones locales y aisladas.

10. Que los beneficios de los acuerdos comerciales en los que ellas son signatarias no deben verse menoscabados por actividades anticompetitivas.
11. Que el desarrollo de actividades de abogacía de la competencia para la creación de una cultura de competencia, trae consigo efectos positivos, elevando así el nivel de conocimiento sobre los beneficios que esta conlleva para la economía y para la sociedad en general de la región centroamericana.
12. Que los gobiernos han asumido el compromiso, en acuerdos comerciales, de introducir a futuro mediante un proceso gradual, una norma regional de competencia que entre otros prevenga, detecte y elimine prácticas que trascienden más allá de las jurisdicciones de las autoridades nacionales.
13. Los responsables expresan su deseo de ver adherirse a la República de Guatemala cuyos responsables del tema han manifestado su voluntad de hacerlo.

Por tanto;

ACUERDAN:

Suscribir el presente Convenio de creación de una Red Centroamericana de Autoridades Nacionales encargadas del tema de Competencia.

ARTÍCULO 1 - OBJETO

El presente convenio tiene por objeto hacer constar la manifestación de buena voluntad que poseen las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia para la creación de una Red Centroamericana de Autoridades nacionales encargadas del tema de Competencia, independientemente de la posible existencia de una institucionalidad regional a futuro.

ARTÍCULO 2 - LA RED

La Red Centroamericana de Autoridades nacionales encargadas del tema de Competencia –en adelante, la *Red*– se constituye sobre las bases del ya existente Grupo de Trabajo de Política de Competencia en la Integración Económica Centroamericana como un mecanismo permanente de coordinación entre autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, para colaborar en los temas que les compete y agilizar la comunicación.

ARTÍCULO 3 - MIEMBROS

Forman parte constitutiva de la Red, las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, de los países Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.

No obstante, si una autoridad homóloga de otro país manifiesta su voluntad de adhesión, esté podrá incorporarse mediante aceptación por los miembros de la red.

ARTÍCULO 4 – FINALIDAD DE LA RED

La Red tiene como finalidad el trabajo conjunto de las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, para la creación de mecanismos que permitan fortalecer la defensa y protección de la competencia en los mercados centroamericanos; el desarrollo de las relaciones entre las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia de la región centroamericana por medio de la cooperación y la ayuda mutua para la tutela

efectiva de la competencia en los mercados de la región; y el de contribuir desde su ámbito de acción a los procesos de integración económica y social de la región.

ARTÍCULO 5 - FUNCIONAMIENTO

Para alcanzar sus finalidades, las autoridades miembros de la Red podrán elaborar los documentos que considere necesarios para su organización y funcionamiento.

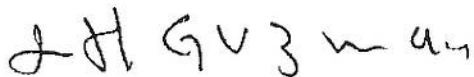
ARTÍCULO 6 - MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser enmendado o reformado mediante ADENDUM, con el consentimiento de los miembros de la Red haciendo referencia específica a los artículos e incisos objeto de modificación.

ARTÍCULO 7 - VIGENCIA

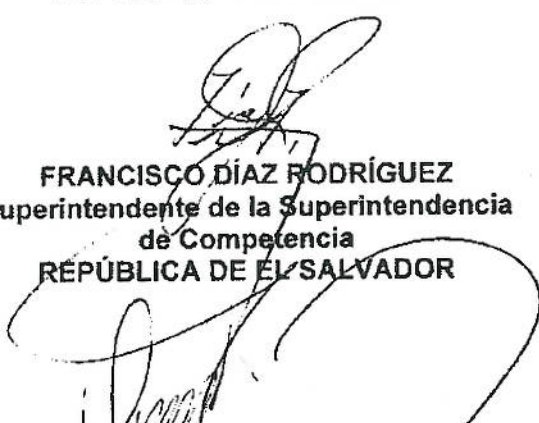
El presente Convenio tiene duración indefinida a partir de su suscripción y podrá ser denunciado. En tal, caso la denuncia surtirá efecto seis meses después de su presentación oficial a los demás países miembros.

El presente Convenio se ratifica y firma un ejemplar original. Dado en la ciudad de San Salvador, El Salvador, a los catorce días del mes de marzo de dos mil doce.




LUIS HUMBERTO GUZMÁN ÁREAS
Presidente de Instituto Nacional de
Promoción de la Competencia
REPÚBLICA DE NICARAGUA


MAYI ANTILLÓN GUERRERO
Ministra de Economía, Industria y
Comercio
REPÚBLICA DE COSTA RICA



FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ
Superintendente de la Superintendencia
de Competencia
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



PEDRO MEILÁN NÚÑEZ
Administrador de la Autoridad de
Protección al Consumidor y Defensa de
la Competencia
REPÚBLICA DE PANAMÁ



OSCAR LANZA ROSALES
Presidente de la Comisión para la
Defensa y Promoción de la
Competencia
REPÚBLICA DE HONDURAS

* Instrumento suscrito y ratificado por la licenciada Geannina Dinarte Romero, Ministra de Economía, Industria y Comercio de la República de Costa Rica, mediante adenda del doce de diciembre de dos mil diecisiete.

**ADENDA AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA RED CENTROAMERICANA DE
AUTORIDADES NACIONALES ENCARGADAS DEL TEMA DE COMPETENCIA.**

**La Ministra de Economía, Industria y Comercio de la
República de Costa Rica**

Considerando:

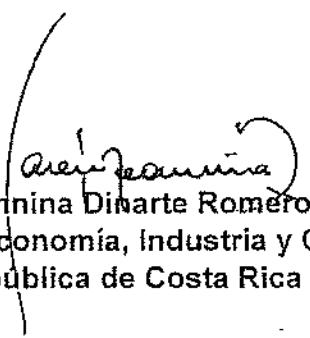
- I. Que mediante documento firmado el día catorce de marzo del dos mil doce, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, por parte de los señores representantes de las autoridades de competencia centroamericana de las Repúblicas de Nicaragua, El Salvador, Honduras y Panamá, se suscribió el ACUERDO DE CREACIÓN DE LA RED CENTROAMERICANA DE AUTORIDADES NACIONALES ENCARGADAS DEL TEMA DE COMPETENCIA.
- II. Que en ese instrumento se acordó como aspectos fundamentales los siguientes:
 - A) Que tiene por objeto hacer constar la manifestación de buena voluntad que poseen las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, para la creación de una Red Centroamericana de Autoridades nacionales encargadas del tema de Competencia, independientemente de la posible existencia de una institucionalidad regional a futuro.
 - B) Que la Red Centroamericana de Autoridades nacionales encargadas del tema de Competencia, se constituye sobre las bases del ya existente Grupo de Trabajo de Política de Competencia en la Integración Económica Centroamericana, como un mecanismo permanente de coordinación entre autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, para colaborar en los temas que les compete y agilizar la comunicación.
 - C) Que forman parte de dicha Red, las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, de los países de El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica.
 - D) Que la Red tiene como finalidad el trabajo conjunto de las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, para la creación de mecanismos que permitan fortalecer la defensa y protección de la competencia en los mercados centroamericanos, el desarrollo de las relaciones entre las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia de la región centroamericana por medio de la cooperación y la ayuda mutua para la tutela efectiva de la competencia en los mercados de la región y el de contribuir desde su ámbito de acción a los procesos de integración económica y social de la región.

- III. Que dicho instrumento, a la fecha, no ha sido suscrito por la autoridad de competencia de Costa Rica.
- IV. Que en virtud de los aspectos fundamentales antes enunciados y acordados en ese instrumento, se estima pertinente en aras del mayor interés para el país en materia de competencia, proceder en este acto, mediante adenda, a la suscripción y ratificación de ese acuerdo por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de la República de Costa Rica, como entidad ministerial bajo la cual se adscribe el órgano especializado en esa materia.

Por tanto:

Se procede en este acto mediante adenda, a la suscripción y ratificación del ACUERDO DE CREACIÓN DE LA RED CENTROAMERICANA DE AUTORIDADES NACIONALES ENCARGADAS DEL TEMA DE COMPETENCIA, para lo cual, se otorga este documento original con copia para cada uno de los países signatarios.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 12 de diciembre del dos mil diecisiete.


Geannina Dinarte Romero
Ministra de Economía, Industria y Comercio
República de Costa Rica

